



# **GUÍA DOCENTE**

## **GRADO EN DERECHO**

### **DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES**

**I. Identificación de la asignatura**

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de Impartición</b>	1º Curso, 2 Semestre
<b>Número de Créditos</b>	6 ECTS
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Español

**II. Presentación****Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios**

La persona y la familia en la que la misma nace y, por lo general, se incardina, es la protagonista por excelencia de la vida social. Son las personas las creadoras y las destinatarias de las normas, y es el Derecho civil la disciplina a la que corresponde el estudio del Derecho de la persona. Por ello mismo ha de ser la persona y las relaciones personales en el ámbito familiar una asignatura ubicada en el primer curso, pero, precedida de una introducción al sistema jurídico, en el primer cuatrimestre que adelanta algunos conceptos claves para poder emprender el análisis del Derecho civil en su conjunto, parte esencial y milenaria del Derecho mismo. Por ello, la asignatura Derecho civil I comprende: (i) el derecho de la persona física (nacimiento y extinción de la personalidad; los estados civiles, determinantes de una mayor o menor capacidad, y su constancia en el Registro Civil; la edad, la nacionalidad, la vecindad civil y el domicilio como sede jurídica de la persona); (ii) las personas jurídicas, hechas a imagen y semejanza de las personas físicas (con atención preferente a las asociaciones y las fundaciones); (iii) la esfera jurídica corporal, espiritual y patrimonial de la persona; (iv) la familia como marco de la persona, con estudio del parentesco y los deberes que éste conlleva, el matrimonio – su fisiología y sus crisis–, la filiación –clases y régimen jurídico–, la patria potestad y las instituciones tutelares.

**Adecuación al perfil profesional y académico**

Se trata de una asignatura que comprende una materia de la que se nutre el resto de las asignaturas del Grado, pues contiene el conjunto de conceptos indispensable para el recto entendimiento de las mismas (capacidad jurídica, capacidad de obrar, representación legal y voluntaria, negocio jurídico, consentimiento, objeto, causa, forma del negocio, prescripción, caducidad, buena fe, abuso del derecho, bienes muebles y bienes inmuebles, etc.). La asignatura contiene así las categorías clave del Derecho en su conjunto en lo que se refiere a las personas como protagonistas del mismo y a su vida de relación. Lo que sea la persona, su capacidad y su esfera jurídica, los poderes jurídicos, la autonomía de la voluntad y los negocios jurídicos que la persona celebra, constituyen, en fin, las herramientas que, junto con la posición que la persona ocupa en el seno de la familia y los derechos y deberes inherentes a esa condición han de interesar después al resto de las asignaturas del Derecho civil, pero también al Derecho mercantil, al laboral, al administrativo, al penal y a las demás disciplinas jurídicas.

**Objetivos formativos**

Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.

Conocimiento del Derecho Civil y de las instituciones básicas del Derecho de la Persona

Derecho de la persona física.

Derecho de las personas jurídicas.

Análisis de la familia como marco de relaciones jurídicas, tanto en su vertiente personal como patrimonial.

**III. Resultado de Aprendizaje****Competencias:****Transversales:**

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**Genéricas:**

CG3. Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes.

**Competencias Específicas**

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.

CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

**IV. Contenido****IV. A. Temario de la asignatura**

Bloque temático	Tema	Apartados
-----------------	------	-----------

I. DERECHO DE LA PERSONA La persona física	1. La persona. Capacidad de la persona. La edad. Mayoría y minoría de edad. Infancia y adolescencia. El Interés superior del menor. Emancipación.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona física	2. Necesidades de apoyo en el ejercicio de la capacidad. Instituciones de apoyo. Personas con discapacidad. La asistencia al pródigo. Limitaciones en las facultades de administración y disposición de las personas declaradas en concurso.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona física	3. La nacionalidad y la vecindad civil: significado, adquisición, pérdida y recuperación. El domicilio. Ausencia y declaración de fallecimiento.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona física	4. Estados civiles: significación actual. El Registro Civil.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona jurídica	5. La persona jurídica: Papel y relevancia dentro del sistema jurídico-económico, reconocimiento constitucional y régimen jurídico general.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona jurídica	6. Las asociaciones. Las fundaciones. Reconocimiento constitucional y régimen legal.	
I. DERECHO DE LA PERSONA La persona jurídica	7. Bienes y derecho de la personalidad. Derecho al honor, intimidad personal y familiar y derecho a la imagen. La identidad personal: nombre y apellidos. La identidad sexual.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	8. Familia. Relaciones familiares. Nuevos modelos de familia. Derecho de familia. Parentesco. Deber de alimentos entre parientes	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	9. El matrimonio. Sistemas matrimoniales. Requisitos, celebración y efectos personales del matrimonio.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	10. Nociones básicas sobre régimen económico matrimonial. Consideraciones generales. Concepto y clases de sistemas económicos matrimoniales. Las capitulaciones matrimoniales. Disposiciones generales de organización del matrimonio.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	11. Nulidad, separación y divorcio: régimen de cada figura y efectos	

	comunes. La autonomía de la voluntad en las relaciones matrimoniales. Negocios jurídicos con finalidad de regular la ruptura matrimonial: los pactos prerruptura. Convenio regulador. Medidas en los procesos de familia. Efectos económicos de las parejas de hecho.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	12. La filiación. Filiación matrimonial y filiación extramatrimonial. La adopción y el acogimiento. La filiación ante la reproducción humana asistida. La maternidad subrogada. Acciones de filiación.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	13. La patria potestad. Contenido personal y patrimonial. Derechos y deberes del menor.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	14. La tutela. Instituciones de protección de la infancia y adolescencia. Tutela automática y guarda administrativa.	
II. DERECHO DE LA FAMILIA	15. Instituciones de apoyo: curatela, tutela, defensor judicial, guarda de hecho, poderes preventivos.	

#### IV. B. Actividades formativas

Tipo	Descripción
Clases Teóricas	Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidos básicos de las lecciones del programa. El Alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente
Clases Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.</li> <li>2. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*).</li> <li>3. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*).</li> <li>4. Estudio y comentarios de sentencias (*).</li> </ol>

	<p>5. Disertaciones con argumentos (*).</p> <p>6. Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*).</p> <p>(*). Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizando adecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.</p>
Otras Actividades	Tutorías programadas.

#### V. Tiempo de Trabajo del estudiante

<b>Clases Teóricas</b>	70%
<b>Clases Prácticas</b>	20%
<b>Otras Actividades</b>	10%

#### VI. Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
CLASES TEÓRICAS	SEMANALMENTE	Desarrollo del temario
CLASES PRÁCTICAS	SEMANALMENTE	Realización de supuestos prácticos tutelados por el profesor

#### VII. Método de evaluación

##### a. Ponderación para la Evaluación

Pruebas de Evaluación Continua entre el 70% y el 80%  
Prácticas entre el 30% y el 20%

El alumno que de forma injustificada no cumpla con los requerimientos mínimos de asistencia obtendrá un 20% menos en su nota en la calificación final (este criterio se aplicará tanto en Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria).

#### **b. Revisión de las Pruebas de Evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

#### **c. Conducta Académica**

Véase Normas de Conducta del IEB.

#### **a. Bibliografía**

##### LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil.

En los últimos años, la manualística española en Derecho Civil es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho privado y Derecho de la persona; LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LINACERO DE LA FUENTE, Derecho Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Negocio jurídico. Adaptado al Plan Bolonia. LINACERO DE LA FUENTE, Tratado de Derecho de Familia. Aspectos sustantivos. Procedimientos. Jurisprudencia. Formularios. Primera parte: Derecho de Familia integrado por XV Capítulos, Linacero de la Fuente (autora única). Segunda parte: Medidas en los Procesos de Familia. Autores: Sánchez Alonso, Beltrá Cabello, Linacero, Tirant lo Blanch 2016. LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADES (coords.), Derecho civil. Parte general; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PEREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil; ROGEL VIDE.

##### LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (Ley y Reglamento del Registro Civil, Ley Orgánica reguladora del honor, intimidad y propia imagen, Ley del Derecho de Asociación, Ley de Fundaciones, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

El punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

La bibliografía específica para cada tema será facilitada por el profesor de la asignatura durante la explicación.

Como bases de datos y páginas web pueden destacarse: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); cronosdi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía)

### VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Revistas de especial interés para la asignatura: [www.Indret.com](http://www.Indret.com); Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Anuario de Derecho civil, Revista de Derecho privado. Actualidad civil. Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

#### MANUAL DE PRÁCTICAS

Alejandro Rosillo Fairén. Derecho Privado. Selección de casos prácticos. Derecho Civil y Mercantil, Derecho Privado. Selección de casos prácticos. Derecho Civil y Mercantil. pp. 136. Comunidad de Madrid (España): Dykinson. 2023. ISBN 978-84-1170-484-7

#### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (director), Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años); VARIOS, Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela, Madrid, 1986.

Para los antecedentes históricos de cada institución, DE CASTRO Y BRAVO las obras Derecho civil de España (ed. 2008), El negocio jurídico (2002) y Temas de Derecho Civil (1976); de CASTÁN TOBEÑAS, Derecho Civil Español, Común y Foral, tomo I (ed. 2007); LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

Para casos prácticos, y test puede verse: GUTIÉRREZ SANTIAGO, DÍEZ GARCÍA y ORDÁS ALONSO, Casos prácticos y test

### IX. Profesorado

#### Profesor

<b>Nombre y Apellidos</b>	D. Alejandro Rosillo Fairén
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:alejandro.rosillo@claustror-ieb.es">alejandro.rosillo@claustror-ieb.es</a>

<p><b>Formación académica</b></p>	<p>Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Curso general formativo para el acceso a la profesión de abogado por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Inició su carrera docente en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid (como profesor colaborador honorífico y posteriormente como titular interino) y en la Universidad Europea de Madrid.</p>
<p><b>Acreditación</b></p>	<p>Acreditado como Profesor Contratado Doctor por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid (ACAP). Acreditado como Profesor de Universidad Privada, por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de la Comunidad de Madrid (ACAP). Sexenio de investigación.</p>
<p><b>Publicaciones</b></p>	<p>RESUMEN</p> <p>EL JURADO EN ESPAÑA: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA. REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y CIVIL,. Nuevas realidades: un enfoque desde el derecho. pp. 146 - 170. Madrid, Comunidad de Madrid(España): Dykinson, 15/03/2025. Disponible en Interneten: &lt;<a href="https://www.dykinson.com/libros/nuevas-realidades-un-enfoque-desde-el-derecho/9791370061647/">https://www.dykinson.com/libros/nuevas-realidades-un-enfoque-desde-el-derecho/9791370061647/</a>&gt;. ISBN 979-13-7006-164-7</p> <p>Reflexiones sobre la posible transformación del concepto de patria potestad en el marco de la Ley 8/2021. La protección jurídica de las personas con discapacidad: Perspectiva interna e internacional. pp. 129 - 157. Aranzadi La Ley, 04/11/2024. ISBN 9788410295155</p> <p>CONFLICTOS FAMILIARES Y GASTOS EXTRAORDINARIOS EN LA PENSIÓN DE ALIMENTOS: ALGUNAS CUESTIONES PRÁCTICAS. Vox Juris. 42 - 2, pp. 171 - 190. 08/05/2024. ISSN 1812-6804</p> <p>Reflexiones sobre la posible modificación o extinción de la pensión de alimentos: análisis jurisprudencial. Vox Juris. 40 - 2, pp. 90 - 114. 2022. ISSN 1812-6804</p> <p>Ruidos y molestias en el ámbito de la propiedad horizontal. OTROSÍ. Revista del Colegio de Abogados de Madrid. 8, pp. 60 - 63. 2021. Disponible en Internet en: &lt;<a href="https://www.otrosi.net/analisis/ruidos-y-molestias-en-el-ambito-de-la-propiedad-horizontal">https://www.otrosi.net/analisis/ruidos-y-molestias-en-el-ambito-de-la-propiedad-horizontal</a>&gt;. ISSN 2479-7197</p> <p>Del pasado al presente de las Fundaciones. Reflexión sobre las actividades empresariales y la "COVID-19". Teoría &amp; Derecho. Revista de</p>

Pensamiento Jurídico. 28, pp. 308 - 318. Tirant lo Blanch, 2020. Disponible en Internet en <<https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/538>>. ISSN 1888-3443

Breves reflexiones en torno al derecho a la integridad física de los menores de edad en el ámbito familiar”. Los derechos humanos en el siglo XXI. Ed. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. 2019.

“La reforma de la ley de arrendamientos urbanos que trata de flexibilizar y fomentar el mercado del alquiler de vivienda”. Publicación digital. elderecho.com – lefrevbre (14.1.2020) <https://elderecho.com/la-reforma-la-ley-arrendamientos-urbanos- trata-flexibilizar-fomentar-mercado-del-alquiler-vivienda>

Derecho civil patrimonial. Selección de casos prácticos. Obligaciones y contratos, reales e inmobiliario registral”. Ed. Dykinson. 2017. 2ª edición. 165 páginas. ISBN 978.84-9148-350-2

Derecho civil patrimonial. Selección de casos prácticos. Obligaciones y contratos, reales e inmobiliario registral. Ed. Dykinson. Madrid, 2015. ISBN 978-84-9085-270-5

“Consumo y empleo: breve apuntes sobre su relación y evolución”. La situación actual del Mercado laboral. Ed. Ecobook Editorial del Economista. 2013. Pág. 23-40. ISBN 978-84-96877-73-3

“Reflexiones sobre el arrendamiento de viviendas a raíz de la aprobación de la Ley 19/2009, de 23 de noviembre”. Religión, matrimonio y Derecho ante el siglo XXI. Estudios en homenaje al Prof. Rafael Navarro Valls. Ed. Iustel. 2013. Pág. 3631-3644. ISBN 978-84-9890-216-7

“Reflexiones en torno al artículo 1501 del Código Civil: intereses en la compraventa”. Estudios de Derecho Civil en homenaje al Profesor Joaquín José Rams Albesa. Ed. Dykinson. 2012. Pág. 717-728. ISBN 978-84-9031-271-1.

“Análisis del proceso de la transición del Grado en Derecho: Universidad Complutense de Madrid y Centros Adscritos. Foro. Nueva Época. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas”. Vol. 15. nº 2. 2012. Pág. 301-328. ISSN: 1698-5583.

“Observaciones en torno a la obligación de pago del precio del comprador”. Incluido en “Cuestiones sobre la compraventa en Código Civil. Principios europeos y Draft”.

	<p>Coordinadora: Prof<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Laplaza. Ed. Dykinson. 2012. Pág. 281-308. ISBN 978-84-15455-35-6</p> <p>Monografía “La configuración del contrato de adhesión con consumidores”. Ed. La Ley, grupo Wolters Kluwer. Junio 2010, 567 páginas. ISBN edición gráfica 978-84-8126-506-4. ISBN edición digital 978-84-8126-507-1</p> <p>“Notas sobre el ejercicio de las Acciones colectivas de consumo”. Incluido en: “Cuestiones actuales de la Jurisdicción en España”. Ed. Dykinson. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación-Ministerio de Justicia. 2010. Pág. 623-637. ISBN 978-84-9849-889-9.</p> <p>“Observaciones en torno al marco actual del proceso monitorio y su proyecto de reforma”. Diario jurídico “La Ley”. Nº 7.192. Junio 2009. Pág. 4-8. ISSN: 1138-9907</p> <p>“El convenio concursal: en torno a su carácter predispuesto”. Actualidad Civil. Enero 2009 (segunda quincena). Pág. 131-143. ISSN: 1138-9907. ISSN: 0213-7100</p>
<b>Horario de Tutorías</b>	Se anunciarán en clase